

DECRETO N° 0388

NEUQUÉN, 02 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1771-M-18 y la presentación efectuada por la Fundación Faro Patagonia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presentación mencionada, solicita se declare de interés municipal la capacitación "**Pensando Escuelas Inclusivas**", organizada por esa Fundación, que se realizará el día 05 de mayo de 2018 en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén;

Que dicha capacitación tendrá como finalidad la concientización sobre el autismo, la importancia de su detección temprana y el rol de la familia en el proceso de integración de las personas que lo padecen, a fin de brindar las herramientas básicas para el tratamiento mínimo necesario de las mismas, con el objetivo de que puedan desarrollar su vida de forma plena;

Que el evento estará a cargo de la docente Mg. Silvana Mabel Corso, quien cuenta con Especialización Superior en Intervención ante Trastornos de Aprendizaje en Edad Escolar, y en Estrategias de Inclusión Educativa, Diplomatura en Trastornos del Lenguaje en el Niño, Abordaje Neuropsicológico, y Diplomatura Superior en Necesidades Educativas y Prácticas Inclusivas en Trastornos del Espectro Autista, entre otras capacitaciones;

Que tomó intervención la señora Secretaria de Desarrollo Humano -Nota N° 70/18-;

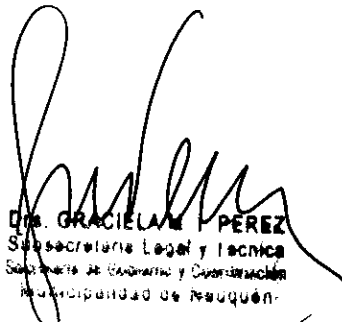
Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal el evento de marras;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la capacitación "**Pensando Escuelas Inclusivas**", a cargo de la docente Mg. Silvana Mabel Corso, organizada por la Fundación Faro Patagonia, a llevarse a cabo


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

el día 05 de mayo de 2018 en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo solicitado por esa Fundación y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Desarrollo ----- Humano, hágase llegar una copia del presente Decreto a la Fundación Faro Patagonia.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-

Graciela M. López
Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2182</u>
Fecha <u>11/05/2018</u>